



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

RESOLUCIÓN NÚMERO **0017** DE 12 ENE 2023

"Por la cual se efectúa un traslado presupuestal entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 2533 del 30 de diciembre de 2022"

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 2590 de 2022, el Decreto No.1812 del 05 de septiembre de 2022 y la Resolución 2348 de 12 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2276 de 2022, el Congreso de la Republica decretó el presupuesto de rentas y recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MICTE (\$133.464.500.000).

Que el Decreto 2590 de 2022 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2. 9. 1. 2. 7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución No. 2533 del 30 de diciembre de 2022, se efectuó la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios y de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal del 2023.

Que mediante memorando MJD-MEM23-0000176-DVC-30000 de fecha 6 de enero de 2023, El Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa (E), solicita traslado presupuestal por valor de CIENTO VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SESENTA PESOS M/C (\$126.526.060) para adicionar al rubro A-02-02-02-008-003 Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos, con el fin de garantizar los recursos suficientes para cubrir los gastos de contratación por prestación de servicios para la vigencia 2023 en atención a las necesidades del Viceministerio.

Que se hace necesario ajustar el valor apropiado en el rubro A-02-02-02-008-003 Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Recurso (16), en la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$781.338), recursos asignados a la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, y contenidos en la Resolución No.2533 del 30 de diciembre de 2022.

"Por la cual se realiza un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2023"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en las Resolución No. 2533 del 30 de diciembre de 2022, así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	127.307.398	127.307.398
A	02	02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	127.307.398	127.307.398
A	02	02	02						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	127.307.398	127.307.398
A	02	02	02	008	002	NACION	10	CSF	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	126.526.060	
A	02	02	02	008	002	NACION	16	CSF	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	781.338	
A	02	02	02	008	003	NACION	10	CSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		126.526.060
A	02	02	02	008	003	NACION	16	CSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		781.338
TOTAL										127.307.398	127.307.398

TOTAL CIENTO VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/C (\$127.307.398) M/CTE

ARTICULO SEGUNDO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

12 ENE 2023


HELEN ORTIZ CARVAJAL
Secretaria General

Elaboró. Elizabeth Buitrago Castro – Profesional GGFC *EB*

Revisó. Andrés Vergara Ballén – Coordinador Grupo de Gestión Financiera y Contable *AVB*
Belkis Roncancio – Profesional GGFC

Anexos: radicado MJD-MEM22-0000176-DVC-3000, fechado 6 enero de 2023